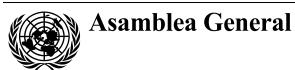
Naciones Unidas A/57/345



Distr. general 26 de agosto de 2002 Español Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones Tema 111 c) del programa provisional\* Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

## La situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel

## Nota del Secretario General\*\*

- 1. En su decisión 2002/244 de 25 de julio de 2002, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 2002/10 de la Comisión de Derechos Humanos, de 19 de abril de 2002<sup>1</sup>, sobre la situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel, apoyó la decisión de la Comisión de pedir al Secretario General que señalara la resolución a la atención del Gobierno de Israel y que lo exhortara a cumplir con sus disposiciones, y que informara a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones de los resultados de las medidas que hubiera adoptado al respecto.
- 2. En atención a las mencionadas peticiones, el 10 de junio de 2002 el Secretario General dirigió una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel.
- 3. No se había recibido respuesta en el momento de la preparación de la presente nota.



<sup>\*</sup> A/57/150

<sup>\*\*</sup> Presentada después del 2 de julio de 2002 para incluir la decisión del Consejo Económico y Social.

Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 3 (E/2002/23), cap. II.